



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**CON17I00W6**

Código de Expediente  
**CON/2022/28**

Fecha y Hora  
**10/10/2023 14:00**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**2M464P3R0I622N1E0C4T**

**Pág 1 de 2**

## **ACTA DE REUNION CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DE ENAJENACION DE MADERA EN SELORIO**

En la Casa Consistorial del Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa, a las 14 horas y 5 minutos del día 10 de octubre de 2023, se constituye la Mesa de Contratación para la enajenación de aprovechamientos maderables de montes propiedad del Ayuntamiento de Villaviciosa, en Selorio, de tramitación ordinaria, de conformidad con el PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACION.-

Preside D. Alejandro Vega Riego, con la asistencia como vocales del Ingeniero Municipal, D. Mario Somonte González, D<sup>a</sup> Ana Martínez Cardeli, Secretaria General del Ayuntamiento y D. Iago Manuel Bemejo Varga -de forma telemática-, Vicesecretario-Interventor Municipal y actúa como secretaria la funcionaria municipal, D<sup>a</sup> María Rosa Alvarez Alvarez, que da fe del acto. -

La Mesa de contratación procede a comprobar si las declaraciones presentadas a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público por las siguientes empresas se ajustan a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al Anexo III ajustado al formulario de Documento Europeo Único de Contratación:

<b>LICITADORES</b>	<b>Declaración conforme al Anexo III del PCAP</b>	<b>Lotes a los que licita</b>
ALVAREZ FORESTAL, SA	Conforme	Todos
ENCE ENERGIA Y CELULOSA, SA	Procede subsanación. No presenta declaración conforme al Anexo III del PCAP. Sólo hace referencia a su solvencia técnica.	02/05/06
EXPLOTACIONES FORESTALES SUAREZ, SL	Conforme	Todos
GLOBALISTE, SL	Procede subsanación. En el apartado 2 de la declaración, debe aclarar si cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativa a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad. Ó si, en aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 372007, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.	Todos
MADERAS IGLESIAS, SL	Conforme	Todos

Y La Mesa, por unanimidad, acuerda:

1º Declarar admitidas las ofertas presentadas por:

ALVAREZ FORESTAL, SA
EXPLOTACIONES FORESTALES SUAREZ, SL
MADERAS IGLESIAS, SL



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**CON17I00W6**

Código de Expediente  
**CON/2022/28**

Fecha y Hora  
**10/10/2023 14:00**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**2M464P3R0I622N1E0C4T**

**Pág 2 de 2**

2º Requerir a las siguientes empresas que, en el plazo de 3 días hábiles, procedan a la subsnanación de los siguientes extremos:

- ENCE ENERGIA Y CELULOSA, SA

Debe presentar declaración responsable conforme al modelo -Anexo III- del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a los efectos de justificar si cumple con los requisitos de capacidad y solvencia económica y técnica para acceder a esta licitación.

- GLOBALISTE, SL

Debe subsanar la declaración presentada, indicando si cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativa a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad. Ó si, en aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 372007, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Presidente se levantó la reunión, siendo las 14,30 horas, firmando el presente acta los Sres. asistentes.-